



Resolución de las Ayudas para la Internacionalización de la Investigación del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024/2025, anualidad 2024.

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Trámite de audiencia» del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025 (en adelante PPIT 2024-2025), aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 26 de junio de 2024, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 9 de mayo de 2025, aprobó la resolución provisional abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Puesto que no se han remitido reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder la siguiente ayuda.

Solicitante: Raúl Ortega Pérez.

Referencia: INTER_2024_001.

Modalidad de ayuda: IV.1. Acciones orientadas a la elaboración de propuestas en el marco internacional.

Título del proyecto: European Soil Erosion Monitoring and Modelling Network for Sustainable Agricultural Land Management (EUROSION).

Importe concedido: 2.000 euros.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el [Tablón Oficial de la Sede Electrónica](#). Esta publicación servirá de notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este trámite, no se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Tercero.- El abono de estas ayudas se realizará una vez notificada la Resolución definitiva y se ingresará en el centro de gastos donde se imputaron las facturas presentadas y admitidas como válidas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los/as interesados/as interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, en la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

Fdo.: José Joaquín Céspedes Lorente



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta: 3, Despacho: 3.08.O

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4D79-4879-4A36P3547-7939>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4D79-4879-4A36P3547-7939				
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	29/05/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4D79-4879-4A36P3547-7939	PÁGINA	1/1
				
4D79-4879-4A36P3547-7939				